



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

27 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 908

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 6.073-M17(I)-N-16, mediante el cual el Sr. Pablo A. Nóblega solicita la compra de 100 (cien) conos viales de señalización; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** además informa que los mismos serán destinados a la seguridad de los titulares del Programa "Argentina Trabaja" en oportunidad que se encuentren realizando las tareas correspondientes al Programa;

**Que** a fs. 02/03, 06 y 09 obran Presupuestos emitidos por empresas del medio;

**Que** a fs. 04 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales solicita la continuidad del trámite pertinente y cita la Circular N° 00017;

**Que** el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 señala que dicha Circular "dispone que los expedientes referentes al Programa Argentina Trabaja deben darse trámite preferencial y ejecución inmediata" y solicita se imprima el trámite de compra directa;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$32.500,00 (pesos treinta y dos mil quinientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Que** con relación a lo tramitado es del caso hacer notar que la Ordenanza N° 2074, promulgada por Decreto N° 871 de fecha 19/10/16, habilita al Departamento Ejecutivo Municipal la administración del citado Programa, a implementarse en el Municipio de Yerba Buena conforme Convenio aprobado por la referenciada Ordenanza;

**Que** la Municipalidad de Yerba Buena como "Ente Ejecutor" del Programa se encuentra obligada "a cumplimentar los trámites administrativos pertinentes para que no existan impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de las tareas a ejecutar", ello conforme Cláusula Séptima, inciso c) del mencionado Convenio;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 100 (cien) conos viales de señalización color naranja con base negra, por hasta el importe total de \$32.500,00 (pesos treinta y dos mil quinientos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Compra de Materiales e Insumo", Código N° 7-0-01-01-12-12-20-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ML  
mec



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///... **908** "  
DECRETO:

**27 OCT 2016**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA